



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

#### DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES, RELOCALIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO

#### Subasta Pública para la enajenación del inmueble sito en la calle Uruguay N° 740 - E.E. N° 11.895.335-GCABA-DGABC/19

Ley N° 6.138 - Decreto N° 145/GCABA/19 - Disposición N° 13/DGABRGIEG/19

Llamado a subasta pública para la enajenación del del inmueble sito en la calle Uruguay N° 740, por orden de la Dirección General Administración de Bienes Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, Subsecretaría Administración de Bienes Inmuebles, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Objeto:** Inmueble sito en la calle Uruguay N° 740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nombrado catastralmente como Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 34, Parcela 26c, Matrícula FR 14-2559.

**Fecha y Lugar:** Miércoles 28 de Agosto del año 2019 a las 15:00 horas, en la calle Esmeralda 660, 3er. Piso, Salón "Santa María de los Buenos Ayres", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Precio Base:** DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS (U\$S 1.232.032,00).

**Deudas, Ocupación, Estado, Gastos:** La venta se efectúa ad corpus y en el estado de ocupación, condiciones estructurales y de conservación en que se encuentra. Todos los gastos que se devenguen, incluyendo, pero no limitado a los gastos administrativos, la comisión del Banco Ciudad de Buenos Aires, los honorarios del escribano interviniente, los gastos de escrituración y tributos que pudieran corresponder, quedarán exclusivamente a cargo del comprador. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume las deudas existentes en materia de impuestos, tasas, contribuciones y servicios hasta la fecha de aprobada la subasta pública por acto administrativo correspondiente.

**Formas de Pago:** En efectivo, con cheque certificado, o mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica a la Cuenta Escritural cuenta corriente N° 3-Sucursal N° 111 -0005001686-8, CBU N° 0290000-1 00000-50016868-2 - CUIT GCBA 34-99903208-9, Banco Ciudad de Buenos Aires.

**Modalidad:** VEINTE POR CIENTO (20%) del precio a integrarse en concepto de señal el día de la celebración de la subasta; la suma equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del precio de venta a integrarse dentro del plazo de los CINCO (5) días hábiles subsiguientes.

**Visitas:** El inmueble a subastar podrá ser visitado previa inscripción efectuada a la casilla de correo electrónico subastasinmuebles@buenosaires.gob.ar, denunciando nombre completo, DNI, número de teléfono y correo electrónico de quien asistirá a efectos de coordinar la fecha y hora de la visita.

**Consultas:** Entre las 09:00 y las 17:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la realización de la subasta, en presentaciones escritas deducidas



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

por ante la Mesa de Entradas de la Dirección General Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, sita en Avenida Martín García 346, Piso 2º, (CP 1165). No se atenderán consultas telefónicas.

Para mayores especificaciones cabe remitirse a la Disposición N° 13/DGABRGIEG/19 y su ANEXO (IF-2019-23913268-GCABA-DGABRGIEG) en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>).

**Matías N. Vitale**  
Director General

Inicia: 2-8-2019

Vence: 2-8-2019

---